

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca tres (03) de marzo dos mil
veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2020-0938
00

Estese a lo resuelto por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA, en providencia Diecinueve (19) de enero de 2023

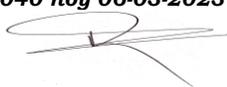
Por ser procedente lo solicitado por la parte actora y de acuerdo al Art. 308 del Código General del Proceso., ordenase la entrega del bien inmueble lote de terreno denominado El Higuerón ubicado en la vereda El Valle del Aura de Madrid – Cundinamarca cuyos linderos por un costado corresponden a la resta del aura por el otro con terrenos de Ramón Romero, por la cabecera con terrenos de herederos de María Hernández y por el otro costado con terrenos del mismo Ramón Moreno, con una extensión superficial total de tres (03) hectáreas + 7300 metros cuadrados identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1919089 de la oficina de registro e instrumentos públicos, adquirido mediante escritura pública, 2714 de octubre de 2017, emitida por la notaria segunda de Facatativá, conforme se expuso..

Conforme a la ley 2030 del 2020, Para la práctica de la anterior medida comisionar al Alcalde Municipal y/o Inspector de Policía de la Zona Respectiva de Madrid-Cund, quien particularmente cumplirá las obligaciones de los artículos 15 del Acuerdo N° PSAA10-7339 de 2010 y 6° del Acuerdo N° PSAA10-7490 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura.

La secretaria practique la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 040 hoy 06-03-2023</p> <p>El secretario,</p> 

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec2831118a78f8ee0d17c7051057b26b0d766a2443694e2982467fad26ddda06**

Documento generado en 03/03/2023 05:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>